

Decreto Nº 1633, que aprueba el Reglamento de Licitaciones que regirá la adquisición de bienes y servicios para obras del Proyecto de Propósito Múltiple Bao.

(G. O. Nº 9394, del 25 de marzo de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1633

VISTO el Contrato de Préstamo Nº 408-SF/DR, suscrito en fecha 25 de octubre de 1974, entre el Gobierno Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el financiamiento parcial de las obras del Proyecto de Propósito Múltiple Bao;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Queda aprobado el Reglamento de Licitaciones que regirá la adquisición de bienes y servicios para las obras del Proyecto de Propósito Múltiple Bao, adoptado por el Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad mediante su Novena Resolución de fecha 18 de septiembre de 1975 y previsto en el Capítulo II, Cláusula 1, literal "g" del Contrato de Préstamo Nº 408-SF/DR, suscrito en fecha 25 de octubre de 1974, entre el Gobierno Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el financiamiento parcial del indicado Proyecto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER